CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ
Compromiso con la gente
Fredy Daniel Morán F.
Unidad Operativa de Contrataciones
2:00 hs.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 191.-

Encarnación, 01 de agosto de 2019.-

VISTA: Toda la documentación que surge del proceso licitatorio, por Concurso de Ofertas N° 02/19, para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con **ID Nº 356589- EXPDTE Nº 316791**, el Acta de Recomendación N° 18/19 del 23 de junio de 2019, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley 2051/03 con sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, conforme Acta de Aperturas N° 32/19, sirviéndose de la facultad atribuida por la Resolución N° 522/15 y considerando la modalidad del proceso, se procedió al acto de apertura, con 1 (un) sobre oferta: 1) la empresa **ENVING S.R.L.**, con **RUC N° 80013463-0**, y;

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas y de manera consecuente ha elevado Informe técnico, legal y financiero, conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, el grupo evaluador no ha hecho observaciones en cuanto al acto de apertura, donde tampoco se han señalado cuestiones a considerar, ni tampoco sobre la documentación del único ofertante del proceso, y; ----------

QUE, los técnicos de evaluación, han practicado un: "...***ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE.*** *La Miembro de este Comité Ing. Marisol Ferreyra procedió a corroborar el SIPE de esta empresa participante, corroborando que la misma está activa y habilitada...* ", y; ----------

QUE, a la vez, mediante una "... ***TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018.*** *Este comité corroboró que los precios ofertados por la empresa ENVING S.R.L., presenta todos sus precios dentro de los márgenes permitidos por la DNCP...* ", y; ----------

QUE, otro mecanismo de análisis utilizado, fue el de la "...***VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.*** *La empresa Enving S.R.L. cumple con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC...* ", y; ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Elsa Inés Rumak Stempler
MIEMBRO

Abog. Rodolfo L. Mongelós Lee
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

QUE, se procedió además a la ***"... VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03.*** *Este comité constató lo siguiente: Manuel Augusto Bedoya Filippi – C.I. Nº 530.305: no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH. Rosanna Teresita Facetti de Bedoya– C.I. Nº 1.572.616: no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH... "*, y; ----------

QUE, el comité evaluador finalizando realiza la: *"...RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan: • Adjudicar el "SERVICIO DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓON DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN" a la empresa ENVING S.R.L., con RUC Nº 80013463-0, por un monto de Gs. 113.740.472 (Guaraníes, ciento trece millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y dos); por ser el único oferente que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley... "*, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 01 de agosto de 2019, Acta Nº 23, los miembros manifiestan que se adhieren a los criterios y la recomendación expuesta por el Comité de Evaluación, y; ----------

POR TANTO; el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

ART. 1° ADJUDICAR, la totalidad de los ítems licitados del proceso licitatorio, por Concurso de Ofertas N° 02/19, para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con **ID Nº 356589- EXPDTE Nº 316791**, con la **empresa ENVING S.R.L.,** con **RUC N° 80013463-0,** conforme a la oferta presentada por la misma.----------

ART. 2° DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representada por su Presidente, y la **empresa ENVING S.R.L., con RUC N° 80013463-0**, previa certificación de disponibilidad presupuestaria.----------

ART. 3° DETERMINAR que el periodo de vigencia del contrato se extienda desde el día siguiente a la fecha de inicio de vigencia, el cual se establecerá en el contrato de común acuerdo entre las partes, hasta el 31 de octubre de 2020, por un Monto máximo **Gs.280.000.000 (Guaraníes Doscientos ochenta millones)** y el monto mínimo de **Gs.140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones)**.----------

ART. 4° ESTABLECER que los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2020 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas, conforme lo acordado en el Art. 14° "Disponibilidad Presupuestaria" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas).----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Elsa Inés Rumak Stempiac
MIEMBRO

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

ART. 5° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas al rubro correspondiente al presente llamado.----------

ART. 6° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de UOC, Administración de Contratos, Control y Seguimiento y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Abg. Elsa Inés Rumak Stempler
MIEMBRO

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa